Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 236 Lunes, 12 de Diciembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . . 3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 4 a 13

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . 13 a 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia . . . . . 18 a 20
Juzgados de lo Social 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.540/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ COCA, cuyo último domicilio conocido fue en C. ZABALETA, 23, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-454/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración

General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.*

Número 4.539/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ALBERTO GONZÁLEZ RÍOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. MONEGROS, 37, 2º-A, de LEGANES (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-551/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.1.h), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.*

Número 4.538/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JUAN CARLOS ROZAS MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C. LINARES, 34, BAJO, de SALAMANCA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente Nº AV-385/5, por importe de 400,00 euros y el decomiso y depósito del arma intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.1.c) del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para e proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.*

Número 4.508/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha sido declarada la insolvencia provisional por descubierto de cuotas a la Seguridad Social de las empresas/trabajadores que se citan a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los mismos, según disponen los art. 129 a 131 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25).

Asimismo, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante la Dirección Provincia¡ de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones de la misma, se cursará la baja de la empresa y/o de los trabajadores, en su caso, siendo la fecha de ésta la de la resolución, debiendo entenderse cumplimentado el trámite de comunicación de dicha baja.

Nº de Orden: 2005040776

Nº Iden: X3852565L

Nombre: MARTINS GARCÍA, LUIS MIGUEL

Localidad: Ávila

Periodo: desde 01/01/2002 hasta: 28/02/2002

Total: 254,70

Nº de expediente: 20 04 03 00052163

Donostia a 21 de noviembre de 2005

El Director Provincial, *Juan Ignacio Trecet Lizarraga.*

Número 4.570/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/06

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Doña Carmen Casado Mencía. jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/06, con sede en la calle Mallorca, número 6, de Madrid.

HACE SABER: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 28 06 94 00291233 contra el deudor JUAN FRANCISCO JUAREZ HERNÁNDEZ D.N.I. 5.212.204-J por deudas a la Seguridad Social, Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos. cuyo último domicilio conocido es calle Plaza número de Poveda (Ávila), se procedió con fecha 21-04-2003 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embar-

gados pertenecientes al mismo, que a continuación se describen. han sido tasados por esta Unidad de Recaudación, a efectos de su posible venta en pública no se realiza el pago de la deuda.

URBANA, MUNICIPIO: POVEDA (ÁVILA), NATURALEZA DE LA FINCA: 1/2 DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO DE VIVIENDA, VÍA PUBLICA: CALLE PLAZA, SUPERFICIE DEL TERRENO 35 METROS CUADRADOS.

FINCA 572 TOMO 1379 LIBRO 6 FOLIO 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila).

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 15.755,50 EUROS.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no existe acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), y en el artículo 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 junio).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación de este Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Madrid, a 22 de noviembre de 2005.

La Recaudadora Ejecutiva, *Carmen Casado Mencia*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.555/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 00 12/2005 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para

ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO Nº 0012/2005 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
6533419-Q SANCHEZ BLAZQUEZ, TOMAS INDALECI PS PRADO SANCHO, Nº 28 Piso BJ 05.005 ÁVILA ÁVILA	05-DASP-SYD-LDO-03-000040 LIQ. DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
1000805-Y BLANCO LLERENA ENRIQUETA CL INFIESTO, Nº 12 Piso 2 B 28.037 MADRID	05-DASP-SYD-LSU-05-000076 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
63533893-P VINUESA CORTAZAR ÁNGEL C. CARTAGO, Nº 16 Piso 1 B 28.022 MADRID	05-DASP-SYD-LSU-05-000114 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
70784027-D APARICIO MUÑOZ ISIDRO EDUARDO AV CARMEN MARTIN GAITE, Nº 15 Piso BJ A 28.919 LEGANES MADRID	05-DASP-SYD-LSU-05-000376 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
50818702-H ZAFRA UDAONDO JEZABEL CL ESTEBAN MORA, Nº 6 Piso 3 B 28.027 MADRID	05-DCBR-SYD-LDO-04-000051 LIQ. DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

50818701-V ZAFRA UDAONDO ANTONIO CL ALCALDE SAINZ BARANDA, Nº 107 Esc 3 Piso 1 B 28.007 MADRID	05-DCBR-SYD-LDO-04-000052 LIQ. DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
2911291-C SANCHEZ DIAZ MARIA CL GINZO DE LIMIA, Nº 22 Piso 5 4 28.029 MADRID	05-DCBR-SYD-LDO-05-000031 LIQ. DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
6567664-Z PESO HERNÁNDEZ LORENZO CL FUENTE DE LIMA, Nº 30 Piso 4 B 28.024 MADRID	05-DCBR-SYD-LSU-05-000542 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
6563144-W PESO HERNÁNDEZ, MARIA CARMEN DE CL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, Nº 14 Piso 2 C 28.036 MADRID	05-DCBR-SYD-LSU-05-000543 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
6546808-L GONZÁLEZ MARTÍN, MARIA MILAGROS AV ANDALUCIA-CANTERAS, Nº 8 30.394 CARTAGENA MURCIA	05-DCBR-SYD-LDO-05-000039 LIQ. DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
2895051-H SÁNCHEZ DÍAZ DANIEL AV FERROL, Nº 7 28.029 MADRID	05-DCBR-SYD-LDO-05-000030 LIQ. DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
1618881-A HERRANZ CASTELLANOS AURORA CL AZABACHE, Nº 2 28.223 POZUELO ALAR MADRID	05-DCBR-SYD-LSU-05-000539 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

7873758-F PÉREZ MARTINEZ JAVIER UR ALM-CL JUNCAL, N° 7 37.185 VILLAMAYOR SALAMANCA	05-IASP-TPA-LTP-05-000197 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
1469794-W ARBOS FRAILE JAIME CL MORAL, N° 17 05.400 ARENAS DE SAN PEDRO ÁVILA	05-IASP-TPA-LTP-05-000218 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
4176595-W JIMÉNEZ BALLESTEROS OSCAR CL LA DEHESA, N° 13 05.416 ARENAL (EL) ÁVILA	05-IASP-TPA-LTP-05-000251 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
6375740-W JIMÉNEZ SANCHIDRIAN EUSEBIO CL GANDO, N° 1 Piso 10 A 28.024 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-05-000143 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
2813209-X ERGUIDO MOHEDANO JOSE ANTONIO AV MEDITERRANEO, N° 81 Piso 2 B 28.340 VALDEMORO MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000074 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
B-11463627 BELLAMAR CHICLANA SL CL CONSTITUCIÓN, N° 11 Piso BJ 11.130 CHICLANA FRO CADIZ	05-ICBR-TPA-LTP-05-000079 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
6509584-D LÓPEZ ARRIBAS MARIA ELISA CL COOPETARIVA SAN ANTONIO, N° 16 05.268 HERRADON ÁVILA	05-ICBR-TPA-LTP-05-000092 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

51341999-L SIMON CEREZO ANTONIO MIGUEL CL JOASUIN LORENZO, Nº 8 Piso 5 B 28.035 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000113 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
6578951-P GONZÁLEZ CORRAL MIGUEL ÁNGEL CL DOCTOR ARTURO CERVELLERA, Nº 15 Piso 3 11 46.100 BURJASSOT VALENCIA	05-ICBR-TPA-LTP-05-000141 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
X-3912842-J LAHMAMI MOHAMED AV LOS ROSALES, Nº 42 28.041 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000156 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
2529803-X CABAÑAS NAVARRO RAMON ALEJANDRO UR LA VIDA, Nº 6 05.430 ADRADA ÁVILA	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000146 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
8936034-M GIL PORTELA RAUL CL RIÓ EBRO, Nº 12 Piso 2 3 28.600 NAVALCARNERO	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000165 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila MADRID
8936034-M GIL PORTELA RAUL CL RIÓ EBRO, Nº 12 Piso 2 3 28.600 NAVALCARNERO MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000166 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
70794816-B ARENAS MARTIN PEDRO CL RAFAELA DE ANTONIO, Nº 10 Piso 2 F 05003 ÁVILA	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000171 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila

5554014-C MORALES TORRES SEBASTIÁN AV CIUDADES, Nº 10 Piso 9 2 28.903 GETAFE MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000168 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
50018606-T LÓPEZ FERNÁNDEZ JOSE LUIS CL SÁNCHEZ BALDERAS, Nº 8 Piso 3 D 28.002 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000178 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
50322530-W ZORRILLA PANTOJA BARBARA MARIA CL SANTA AMALIA, Nº 11 Piso 3 DR 28.038 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000120 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
11850064-G ZORRILLA PANTOJA MARIA TERESA CL SANTA AMELIA, Nº 11 Piso 3 C 28.038 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000121 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
X-2552069-N BENAISSA MOHAMED CL CRUZ VERDE, Nº 75 28.600 NAVALCARNERO MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000186 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
2878637-A ESPINOSA ALBUIXECH JAVIER CL RAMOS CARRION, Nº 5 Piso 2 B 28.002 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000017 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
9454055-C TENORIO POLEO MARIA GEMA PZ SANTANDER, Nº 11 Piso 2 3 28.941 FUENLABRADA MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000203 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila

6559803-L GOMEZ GARCÍA FELIPE CL GENERAL PINTO, Nº 10 Piso 2 A 05420 SOTILLO ADRA ÁVILA	05-ICBR-TPA-LTP-05-000021 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
556529-K GARCÍA RODRIGUEZ JOSE MARIA CL RUFINO GONZÁLEZ, Nº 7 Piso 1 28.028 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000233 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
50448742-J MELGAR FRONTAN JOSE IGNACIO CL OCAÑA, Nº 33 28.047 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000212 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
5381469-K MARTIN SEN M MAR CL ÁVILA, Nº 18 Piso 9 C 28.932 MOSTOLES MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000214 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
52104220-C CORRAL SOUTO JUANA MARIA PZ SANTIAGO, Nº 7 Esc I Piso 3 A 28.320 PINTO MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000241 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
B-83105635 INSITU REHABILITACIONES SL AV CARLOS V, Nº 49 28.936 MOSTOLES MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000230 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
1775047-E LATORRE SÁNCHEZ ALEJANDRO AV GUADALARAJA, Nº 65 28.032 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000235 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila

42886719-E MILANS DEL BOSCH SÁNCHEZ GALIAN CL GOYA, Nº 83 Piso 7 DR 28.001 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000251 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
51356528-N VARELA BRICEÑO FELIPE ANTONIO CL PUERTO DE LA CRUZ VERDE, Nº 40 28.045 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000249 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
50698336-B REINO GARCÍA JOSE FRANCISCO CL LAGO SALADO, Nº 18 28.017 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000253 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
50009031-S GONZÁLEZ SENDIN MANUEL CL HUESCA, Nº 4 Piso 3 D 28.941 FUENLABRADA MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000261 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
636064-E SERRANO SANTOS JUSTO CL AVELINO FERNÁNDEZ DE LA POZA, Nº 33 28.018 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000262 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
17689556-A PALUD GRACIA PILAR-DHAURA CL SAN ANDRES, Nº 9 28.004 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000294 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
50164430-G CABALLERO MATEO MIGUEL ÁNGEL CL GALICIA, Nº 41 Piso 3 B 28.940 FUENLABRADA MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000316 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila

2227972-P CALAHORRA LAJO JOSE CL MARGARIDES, Nº 19 08.299 RELLINARS BARCELONA	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000326 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
B-5176300 AR ALONSO MORATO SL CL EL FRANQUILLO, Nº 8 05430 ADRADA ÁVILA	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000331 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
4194770-F GRACIA MARTINO JOAQUIN CL PUERTO CARRALES, Nº 2 Piso B 10.300 NAVALMORAL M CÁCERES	05-ICBR-TPA-LTP-05-000318 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
X-1177851-K VERSCHUREN KOCKX ADRIANUS CL LA LUNA, Nº 32 28.000 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000328 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
46834781-L ABAD NAVAS LAURA CL BADAJOZ, Nº 6 Piso 3 C 28.830 S FERNANDO H MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000344 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
6495346-P PEINADO RAMÍREZ JERONIMO PZ ONDARRETA, Nº 2 Piso 9 D 28.923 ALCORCON MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000376 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
6495346-P PEINADO RAMIREZ JERONIMO PZ ONDARRETA, Nº 2 Piso 9 D 28.923 ALCORCON MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000377 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila

5240430-H MUÑOZ GRIMALDI JOASUIN CL STA ANA BAJA, Nº 43 28.034 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000350 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
1176113-P PEÑACOBA BARRASA CHRISTIAN CL LAS FLORES, Nº 2 28.529 RIVAS-VACIAMADRID MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000351 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
50537970-R MUÑOZ MARTIN EDUARDO CL YEBENES, Nº 100 28.047 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000371 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
9697530-V PEREZ MARTINEZ PEDRO CL DUQUESA DE CASTREJON, Nº 15 Esc 7 Piso 2 A 28.033 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000401 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
9697530-V PEREZ MARTINEZ PEDRO CL DUQUESA DE CASTREJON, Nº 15 Esc 7 Piso 2 A 28.033 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000402 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila
50832747-X ZANI AIZPURUA VITTORIO CL ALAMO, Nº 10 Piso 1 05230 NAVAS MARQUE	05-ICBR-TPA-LTP-05-000387 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila ÁVILA
4192353-M LOPEZACEITUNO JAVIER PZ FONSAGRADA, Nº 3 28.029 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000440 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV Constitución, 72 05260 Cebreros Ávila

Ávila, a 29 de Noviembre de 2005

La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.507/05

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOBRINOS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos, en sesión celebrada de 7 de noviembre del 2005 acordó por unanimidad provisionalmente, modificar la Ordenanza Fiscal NUM 6 TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE publicada en el B.O. Provincia de 16 de JUNIO de 2005, exclusivamente respecto al art 5 referente a la cuota tributaria, dejando el resto en vigor en cuanto a la publicación efectuada en el BOP DE 31 de diciembre de 1998, por lo indicado, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de éste Anuncio en el BO de la Provincia, los interesados podrán examinar los expedientes y durante dicho plazo, podrán presentar las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación en el plazo señalado anteriormente, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos, sin necesidad de posterior anuncio, de acuerdo al art 49 de la Ley 7/1985 y arts 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al exponerse en el presente el contenido de la nueva redacción acordada para el art 5 de la mencionada ordenanza respecto a la cuota tributaria, que sustituye a la anterior redacción respecto exclusivamente a dicho artículo 5.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 70.2 de la Ley 7/1985 y arts 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 se publica íntegramente la mencionada modificación.

Contra el acuerdo de modificación de dicha ordenanza los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el BO de la Provincia, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Ávila, conforme dispone de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Como consecuencia de dicha modificación el art 5 de la Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

"Art 5.-Cuota Tributaria

1.- La cuota tributaria se determinará en función de la tarifa que viene determinada en el apartado siguiente:

2.- Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

A) VIVIENDAS

A) Cuota fija del servicio TRIMESTRAL 1,50 euros

B) Por metro cúbico consumido al trimestre

- BLOQUE 1º de 1 m3 a 10 m3 de agua 0,24 euros

- BLOQUE 2º de 10,01 m3 a 20 m3 de agua 0,36 euros

- BLOQUE 3º de 20,01 m3 en adelante 0,48 euros

B) LOCALES COMERCIALES, FABRICAS Y TALLERES

A) Cuota fija del servicio TRIMESTRAL 1,50 euros

B) Por metro cúbico consumido al trimestre

-BLOQUE 1° de 1 m3 a 10 m3 de agua 0,24 euros

-BLOQUE 2° de 10,01 m3 a 20 m3 de agua 0,36 euros

-BLOQUE 33 de 20,01 m3 en adelante 0,48 euros

La facturación se realizará tomando como base la lectura del agua, medida en metros cúbicos, utilizada por la finca en cada periodo.

En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario, por ausencia del mismo, se exigirá la cuota de abono y cuota de mantenimiento de Etap que seguidamente se indicará, liquidandose la diferencia que resulte en más, en el recibo correspondiente al periodo inmediato posterior.

C) Se facturará una cuota fija de 6 euros al trimestre y por recibo, por MANTENIMIENTO y GASTOS DE ESTACIÓN DE AGUA POTABLE (ETAP) sita en la Presa Gamonal y mantenimiento REDES DE AGUAS MUNICIPALES.

D) Se fijan los derechos de ACOMETIDA en TRESCIENTOS EUROS (300 euros).

Se cobrará a todas las nuevas acometidas.

Deberán también, pagar dichos derechos de acometidas aquellas personas que soliciten agua al Ayuntamiento, aunque ya tengan realizada la conexión a la red pública de agua, pero que no disponen de contador en la misma. Se entenderá a todos los efectos, que no disponen de contador aquellas personas, que no aparecen en el Padrón de Agua vigente al día de la aprobación de la Ordenanza. Asimismo no se permitirá enganche de agua a la red pública si no se instala el correspondiente contador de agua.

E) Por último se fija que todos las acometidas nuevas que se interesen se debe instalar el contador fuera de la vivienda.

En Gallegos de Sobrinos, a 14 de noviembre del 2005.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 4.526/05

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS

Se ha aprobado por el Pleno de esta localidad en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2.005, el Pliego de Condiciones que va a regir la Subasta de Pastos de la Cañada de Navalonguilla, que serán las siguientes:

PRIMERO:- Es objeto de la subasta la adjudicación del aprovechamiento de pastos de la Cañada de Navalonguilla.

SEGUNDA.- El plazo de aprovechamiento queda fijado desde el día de su adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 2006

TERCERA.- El Tipo de licitación será 742,84 euros. No se admitirán pujas inferiores a 6 euros.

CUARTA.- La subasta se realizará el Domingo día 8 de enero de 2006 a las 13.00 horas en el Salón de Plenos de la localidad, por pujas a la llana como es tradicional.

QUINTA.- En esta Subasta tienen preferencia los vecinos de la localidad. Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta el domingo siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en que tengan preferencia los vecinos de la localidad.

SEXTA.- El pago del aprovechamiento se realizará en dos mitades: la primera mitad a la firma de contrato, y la segunda dentro del mes de agosto de 2006.

En Navalmoral de la Sierra, a 30 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez.*

Número 4.514/05

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

EDICTO

Formuladas y rendidas la Cuenta General de los Presupuestos y Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 2.003 y 2.004, se hallan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime convenientes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes de acuerdo con la legislación vigente.

Tiñosillos, a 16 de Septiembre de 2.005.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

Número 4.528/05

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO

Por don Serapio Gila García, en representación de Río Arimosan S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana núm 178 de Madrid, se solicita licencia ambiental y de construcción para instalación de planta de clasificación de residuos de construcción y

demolición, planta "BRIANES", a ubicar en la parcela número 3 del polígono 1 de este término municipal.

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León; artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, abriéndose un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gómez, a 29 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *José Martín Llorente.*

Número 4.529/05

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO

Por don Enrique García López, en representación de la Sociedad Mercantil RÍO ARIMOSAN S.L., con domicilio en el Paseo de la Castellana núm. 178 de Madrid, se solicita licencia de municipal para extracción de arenas en la explotación de la Sección A "MAPOLERA" Nº 138, sita en el polígono 1, parcelas 2 y 3 de este término municipal. Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en los artículos 25 y 99, de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León; 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero y artículo 27.1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León abriéndose un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gómez, a 29 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *José Martín Llorente.*

Número 4.515/05

AYUNTAMIENTO DE CISLA

ANUNCIO

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica del bien "Finca urbana, solar, al sito de Calle Escuelas s/n., que linda: Norte con Calle Escuelas; sur con márgenes del Río Zapardiel; Este con calle de bajada al Río Zapardiel y Oeste con Calle nueva. Tiene una extensión de 577,00 metros cuadrados", actualmente calificado como bien de dominio público que será destinado a bien patrimonial y dividido en dos parcelas urbanas, con la categoría de solar cada una, con la calificación jurídica de bien patrimonial, y destinarlo a su enajenación; y con su producto financiar las obras de ampliación del Consultorio Médico Local, que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 24 de noviembre de 2005.

Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse alegaciones o reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cisla, a veintinueve de noviembre de dos mil cinco.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín.*

Número 4.527/05

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el articulo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el articulo 158,2 de la misma Ley, y artículo 20.3 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril. Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de fecha 2 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, para aprobar el expediente nº 01/05 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Relación de créditos resumidos por capítulos:

Suplemento de Créditos

Función 1 Articulo 22.03. Programas Informáticos. Importe 1.500,00 euros Capitulo 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. Importe 1.500,00 euros

Función 1 Articulo 23, indemnizaciones por razón de servicio. importe 2.500,00 euros Capítulo 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, Importe 2.500,00 euros.

Función 4 Articulo 21.01. Mantenimiento red abastecimiento y saneamiento de agua potable. importe 1.000,00 euros

Función 4 Articulo 21. Mantenimiento parque móvil. Importe 1.000,00 euros Capitulo 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. Importe 2.000,00 euros

Función 4 Articulo 60.01. Pavimentacíón y mejora firme otras calles. Importe 62.800,00 duros Capitulo 6. Inversiones Reales. Importe 62.800,00 euros

Función 4 Articulo 62.02. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Importe 1,000,00 euros Capitulo 6. Inversiones Reales. Importe 1.000,00 euros.

Total Suplemento 69.800,00 euros

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Mayores Ingresos

Capítulo 2. Impuestos Indirectos. Artículo 28. Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Importe 7.000,00 euros

Capitulo 6. Enajenacion de Inversiones Reales. Articulo 60 Terrenos. Importe 62.900,00 euros.

Total Mayores Ingresos 69.800,00 euros.

En Villanueva de Ávila, a 5 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Dionisio Muñoz Montero.*

Número 4.547/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO CONCURSO IDEAS CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2005, aprobó las bases del concurso de ideas para la construcción de un Polideportivo Cubierto Municipal, en Las Navas del Marqués (Ávila), con intervención de jurado.

Objeto del concurso: El presente concurso tiene por objeto la presentación en fase de Anteproyecto, de una propuesta para la creación y construcción de un Polideportivo Cubierto, así como la ordenación y propuesta de intervención sobre el entorno inmediato.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso con intervención de Jurado

Premios:

Primer Premio: Adjudicación de la redacción del proyecto.

Segundo Premio: 4.000 Euros.

Tercer Premio: 2.000 Euros.

Todos o alguno de los premios pueden declararse desiertos.

Capacidad para participar: Persona física o jurídica cuya actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

Presentación de ideas: En las oficinas municipales, de 9 a 14 horas, hasta el día 23 de Diciembre de 2.005, que deberán contener lo establecido en la Base 8.

Fallo del Jurado: Se realizará por el Jurado previsto en la base 7, hasta el día 14 de Enero de 2.006, según establece la base 8.

Documentación: La señalada en las bases del concurso.

Obtención de información: En las oficinas municipales Pl. de la Villa, nº 1, CP-05230. Las Navas del Marqués, ÁVILA. Teléfono 918972000. Fax 918972120. página web del Ayuntamiento: www.navasdelmarques.com

Colegio de Arquitectos de Ávila. Calle Bierva, nº 2, CP 05001. ÁVILA. Teléfono 920211058.

Fecha límite de obtención de documentos e información: El coincidente con la fecha límite de presentación de las ofertas.

Las Navas del Marqués, a 2 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.105/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA NOELIA RODRÍGUEZ PÉREZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número UNO de Ávila,

DOY FE: Que en autos de SEPARACIÓN MATRIMONIAL, seguidos en este Juzgado con el número 226/04, a instancias de DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN GARCÍA AJATES, representada por la procuradora Dña Mercedes Rodríguez Gómez contra JUAN CARLOS DEL BOSQUE GUTIÉRREZ, declarado en rebeldía, se ha dictado SENTENCIA cuyo Encabezamiento y Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 44/2005

MAGISTRADO-JUEZ QUE LA DICTA: DOÑA INÉS REDONDO GRANADO.

Lugar: ÁVILA

Fecha: veinte de abril de dos mil cinco

DEMANDANTE: DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN GARCÍA AJATES

Letrado: DON FRANCISCO ISAAC PÉREZ DE PABLO

Procuradora: DOÑA MERCEDES RODRÍGUEZ GÓMEZ

DEMANDADO: DON JUAN CARLOS DEL BOSQUE GUTIÉRREZ

Letrado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

OBJETO DEL JUICIO: Separación legal del matrimonio formado por DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN GARCÍA AJATES Y DON JUAN CARLOS DEL BOSQUE GUTIÉRREZ por el procedimiento contencioso.

FALLO: Que ESTIMANDO COMO ESTIMO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Dª Mercedes Rodríguez Gómez en nombre y representación de Dª María de la Concepción García Ajates frente a Don Juan Carlos del Bosque Gutiérrez, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo decretar y decreto la separación legal del matrimonio formado por Dª María de la Concepción García Ajates y Don Juan Carlos del Bosque Gutiérrez, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración y aprobando además las siguientes medidas:

1.- La separación de los litigantes, cesando la presunción de convivencia conyugal y la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge, y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro.

2.- Atribuir la guarda y custodia de los dos hijos del matrimonio llamados Rodrigo y Raúl a la madre Doña María de la Concepción García Ajates, residiendo en el domicilio actual, es decir, la vivienda propiedad de

los abuelos maternos, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

3.- Se establece un régimen de visitas y comunicación del padre en relación a los dos hijos comunes del matrimonio quedará al mutuo entendimiento de ambos progenitores, y en defecto de acuerdo el padre, como mínimo, podrá tener consigo a los dos hijos comunes en fines de semana alternos, los sábados desde las diez horas de la mañana a las veintidós horas y con el mismo horario los domingos, debiendo pernoctar los menores en el domicilio donde residen con la madre, en el cual los recogerá y entregará el padre.

5.- El esposo Don Juan Carlos del Bosque Gutiérrez habrá de contribuir al levantamiento de las cargas familiares en concepto de alimentos a favor de los dos hijos comunes en la cantidad de ciento setenta euros mensuales para cada uno de ellos, en total trescientos cuarenta euros (340 €) que deberá abonar por mensualidades anticipadas, dentro de los primeros cinco días de cada mes, para cuya efectividad se librará comunicación a la empresa donde presta sus servicios el marido (Concepto Modular, S.L.) para que sean ingresado en la cuenta que a tal efecto designe la esposa. Cantidades actualizadas anualmente a uno de enero de cada año de conformidad con el incremento que establezca el IPC del año anterior.

6.- Ambos progenitores deberán pagar, por partes iguales, los gastos extraordinarios que por motivos de enfermedad, intervenciones quirúrgicas, estudios superiores, idiomas, clases especiales, actividades deportivas y de ocio y formación de postgrado complementaria de los hijos del matrimonio.

7.- No procede fijar pensión compensatoria a favor de la esposa Doña María de la Concepción García Ajates.

8.- La disolución del régimen económico matrimonial de la sociedad de gananciales.

Todo ello sin hacer declaración alguna en cuanto a las costas procesales causadas en esta instancia.

Una vez firme la presente resolución comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN que se preparará mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio para su unión a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN en forma al demandado rebelde JUAN CARLOS DEL BOSQUE GUTIÉRREZ, expido y firmo la presente en Ávila a cinco de Mayo de dos mil cinco.

La Secretaria, *Ilegible.*

Número 4.503/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

En ÁVILA, a veintitrés de noviembre de dos mil cinco.

DÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila y su partido.

HAGO SABER: Que en autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 156/2005, se ha dictado SENTENCIA, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente: "SENTENCIA.- MAGISTRADO JUEZ QUE LA DICTA: D. LUIS PÉREZ LÓPEZ.- Lugar: ÁVILA.- Fecha: veintiséis de Octubre de dos mil cinco.- DEMANDANTE: D. GREGORIO SÁNCHEZ HERRAEZ.- Letrado: D. JOSE MIGUEL GÓMEZ BLÁZQUEZ-. Procuradora: DÑA CANDELAS GONZÁLEZ BERMEJO.- DEMANDADO: DÑA SARINELA CRUZ MUNGUIA.- Letrado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.- Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.- OBJETO DEL JUICIO: Disolución del matrimonio formado por D. GREGORIO SÁNCHEZ HERRAEZ y DÑA SARINELA CRUZ MUNGUIA, por el procedimiento de Divorcio contencioso.- PARTE DISPOSITIVA.- Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Dª Candelas González Bermejo en nombre y representación de D. Gregorio Sánchez Herráez, DEBO DECRETAR Y DECRETO EL DIVORCIO del matrimonio formado por D. Gregorio Sánchez Herráez y Dª Sarinela Cruz Munguía, con todos lo efectos legales pertinentes.

Se condena en costas a la parte demanda Dª Sarinela Cruz Munguía.- Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil a los efectos oportunos.- Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a interponer por escrito ante este Juzgado.- Así por mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN en forma a la demandada rebelde SARINELA CRUZ MUNGUIA, expido y firmo el presente en Ávila, a veintitrés de Noviembre de dos mil cinco.

La Secretaria, *Ilegible.*

Número 4.506/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 372/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª. JULIA ROMO MORALES contra la empresa RAFAEL SANTIAGO MUÑOZ SANTOS, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente: AUTO, cuyo encabezamiento y dispongo dice: El Ilmo. Sr. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su provincia, ha pronunciado EN NOMBRE DEL REY AUTO En ÁVILA, a veintinueve de noviembre de dos mil cinco. DISPONGO Se tiene por desistido a JULIA ROMO MORALES de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese. MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RAFAEL SANTIAGO MUÑOZ SANTOS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veintinueve de noviembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

Número 4.500/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 381/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de JULIA DE SOTO SIERRA contra la empresa GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

S.Sª Ilma., se acuerda la suspensión del presente juicio acordándose citar a las partes para nueva vista oral el día 27-12-05 a las 10 horas de su mañana, acordándose citar a la empresa Granitos de Castilla y León mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y por correo certificado con acuse de recibo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a cinco de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*